

**ACTA DE FALLO**

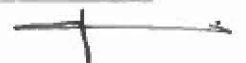
En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 19 de mayo de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Conservación, sita en Periférico Sur No. 4124, 4o. Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. IA3-INE-01/SROP/2017, cuyo objeto es la adjudicación de un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización del servicio de "Dictamen de Seguridad Estructural y Proyecto de Reestructuración del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila del Instituto Nacional Electoral", de acuerdo a lo que se establece en el artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "Reglamento" y de conformidad con el numeral 14 de la convocatoria a la "Invitación"; y según lo señalado en el acta de diferimiento de fallo, cuyo acto se celebró el día 09 de mayo de 2017.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, en adelante el "Instituto", de conformidad con lo que establece el artículo 88, fracción V del "Reglamento", el Lic. Miguel Ángel Delgado Colín, Subdirector de Administración, servidor público que preside el presente acto, nombró y presentó a cada uno de los asistentes; señalando a continuación que con fundamento en el artículo 83 del "Reglamento", el "Instituto" procedió a analizar y evaluar las proposiciones aceptadas durante el acto de presentación y apertura previamente realizado y cuyo resultado se estableció en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, en el cual se hace constar las proposiciones desechadas y las causas que lo motivaron, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 88 del "Reglamento" y cuyos aspectos más relevantes son los que se describen a continuación:

**Licitante: PEGUT Construcciones, S.A. de C.V.**

Requisito solicitado en la Convocatoria	Documentación presentada	Causal de Desechamiento
<b>Numeral 5.1, inciso 3) Manifestación de facultades:</b> Escrito firmado por el representante legal de "EL LICITANTE", por el que manifiesta que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para presentar la proposición y comprometer a su representada, de acuerdo al ANEXO No. 3, debiendo presentar copia del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal; copia y original para su cotejo de la identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial	Presenta escrito de manifestación de facultades.  No presenta el acta constitutiva de empresa y poder notarial del representante legal, incumpliendo con lo solicitado en este inciso.	Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.  El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desecharamiento previsto en el artículo 86 incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.

<p>para votar, cédula profesional, pasaporte vigente)</p>		
<p><b>Numeral 5.1, inciso 5) "Acreditación técnica":</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Invitación, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del Estructurista, en los que se señale e identifique la participación en servicios de naturaleza similar a los solicitados en la presente convocatoria, incluyendo copia simple y el original del Estructurista. Asimismo, se anexa copia del organigrama de funcionamiento de la plantilla del personal técnico propuesto para desarrollar los servicios, de acuerdo al ANEXO No. 5</p>	<p>Presenta escrito en el que manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, currículum de la empresa, organigrama de funcionamiento de la empresa y copia simple de la cédula profesional del Ing. Raymundo Tovar Galván.</p>	<p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p>
<p><b>7) Acreditación de experiencia:</b> Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente Invitación, que incluya contratos formalizados en los últimos cinco años, cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud son equiparables a los solicitados por "EL INSTITUTO" en la presente Invitación; mismos que se acompañarán de sus respectivas actas de entrega recepción, así como la relación en la que se incluyen los datos necesarios para corroborar su autenticidad</p>	<p>No incluye la copia de la cédula profesional.</p>	<p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.</p>
<p>Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios, acompañada por una relación de contratos.</p>	<p>No presenta copia de los contratos con acta de entrega recepción, por lo tanto no se puede acreditar la experiencia del licitante.</p>	<p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p>
		<p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.</p>


<p><b>Numeral 5.2, inciso 14) Manifestación de la planeación integral de los servicios:</b> Escrito firmado por el que "EL LICITANTE" manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución del estudio técnico y trámites objeto de la presente Invitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para el desarrollo y conclusión de los servicios. Debidamente firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE".</p>	<p>Presenta escrito donde manifiesta la planeación integral, sin embargo no anexa la planeación integral de los trabajos a realizar.</p>	<p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.</p>
--	--	---

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante **PEGUT Construcciones, S.A. de C.V.** se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

**Licitante: Desarrollo Integral de Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.**

Requisito solicitado en la Convocatoria	Documentación presentada	Causal de Desechamiento
<p><b>Numeral 5.1, inciso 5) "Acreditación técnica":</b> "EL LICITANTE" para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Invitación, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del Estructurista, en los que se señale e identifique la participación en servicios de naturaleza similar a los solicitados en la presente convocatoria, e incluyendo copia simple y el original del Estructurista. Asimismo, se anexa copia del organigrama de funcionamiento de la plantilla del personal técnico propuesto para desarrollar los servicios, de acuerdo al ANEXO No. 5.</p>	<p>Presenta escrito en el que manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, currículum de la empresa, organigrama de funcionamiento de la empresa y copia simple de la cédula profesional del Ing. Rafael Humberto Padilla Velázquez.</p> <p>No incluye el currículum del Estructurista.</p>	<p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.</p>



<p><b>7) Acreditación de experiencia:</b> Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente Invitación, que incluya contratos formalizados en los últimos cinco años, cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables a los solicitados por "EL INSTITUTO" en la presente Invitación; mismos que se acompañarán de sus respectivas actas de entrega recepción, así como la relación en la que se incluyen los datos necesarios para corroborar su autenticidad</p>	<p>Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios, acompañada por una relación de contratos.</p> <p>No presenta copia de los contratos con acta de entrega recepción, por lo tanto no se puede acreditar la experiencia del licitante.</p>	<p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.</p>
--	--	---

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante **Desarrollo Integral de Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.** se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

Licitante: **CONASOSA, S.A. de C.V.**

Requisito solicitado en la Convocatoria	Documentación presentada	Causal de Desechamiento
<p><b>Numeral 5.1, inciso "Acreditación técnica":</b> EL LICITANTE para acreditar su capacidad técnica, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la Invitación, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del Estructurista, en los que se señale e identifique la participación en servicios de naturaleza similar a los solicitados en la presente convocatoria, e incluyendo copia simple y el original del Estructurista. Asimismo, se anexa copia del</p>	<p><b>5)</b> Presenta escrito en el que manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, currículum de la empresa, organigrama de funcionamiento de la empresa y currículum del Ing. Martín Chío Fernández.</p> <p>No incluye copia de la Cédula Profesional.</p>	<p>Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.</p>

organigrama de funcionamiento de la plantilla del personal técnico propuesto para desarrollar los servicios.

**Numeral 5.1, inciso 7) Acreditación de experiencia:** Para acreditar su experiencia "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios objeto de la presente Invitación, que incluya contratos formalizados en los últimos cinco años, cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables a los solicitados por "EL INSTITUTO" en la presente Invitación; mismos que se acompañarán de sus respectivas actas de entrega recepción, así como la relación en la que se incluyen los datos necesarios para corroborar su autenticidad.

Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios.

No presenta copia de los contratos con acta de entrega recepción, por lo tanto no se puede acreditar la experiencia del licitante.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.

**Numeral 5.2, inciso 13) Manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones:** Escrito firmado por "EL LICITANTE" por el que manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos.

Presenta escrito donde manifiesta haber asistido a la Junta de Aclaraciones, sin embargo no integro el acta de la Junta de Aclaraciones solicitado en este inciso.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b., c., y n. de la convocatoria.

**Numeral 5.2, inciso 14) Manifestación de la planeación integral de los servicios:** Escrito firmado por el que "EL LICITANTE" manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución del estudio técnico y trámites objeto de la presente Invitación,

Presenta escrito donde manifiesta la planeación integral, sin embargo no anexo la planeación integral de los trabajos a realizar.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del

anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para el desarrollo y conclusión de los servicios. Debidamente firmada por el representante o apoderado legal de "EL LICITANTE".

"Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.

**Numeral 5.2, inciso 18) Designación del representante técnico responsable de los servicios:** Manifestación escrita por la que "EL LICITANTE" manifieste ante "EL INSTITUTO" la designación de su representante técnico, en caso de adjudicársele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente invitación, la cual no podrá ser menor de 5 años.

Presenta escrito donde designa al representante técnico al C. Martín Chío Hernández, en cual establece que la cédula profesional se encuentra en trámite.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.

Por lo que no cumple con lo solicitado en este inciso.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.

**Numeral 5.2, inciso 19) Manifestación de conocer y aceptar los términos de la Convocatoria a la Invitación:** Manifestación escrita de haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, términos de referencia y alcances de los servicios para la elaboración del estudio técnico y trámites objeto de la presente Invitación, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas.

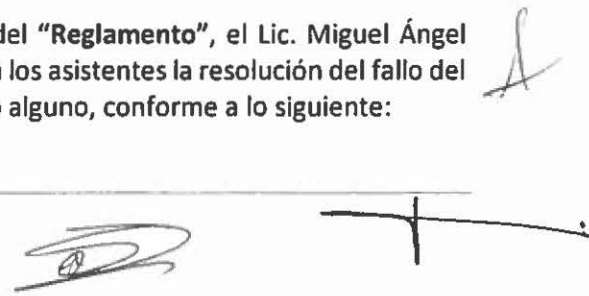
Presenta escrito en el que manifiesta conocer y aceptar los términos de la convocatoria, sin embargo, no presenta copia de la convocatoria debidamente firmada en todas sus fojas.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la Convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 86, incisos a), b) y e) del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Propositiones" apartados a., b. y c. de la convocatoria.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante **CONASOSA, S.A. de C.V.** se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 del "Reglamento", el Lic. Miguel Ángel Delgado Colín, Subdirector de Administración, procedió a comunicar a los asistentes la resolución del fallo del Instituto, asentando que contra esta resolución no procederá recurso alguno, conforme a lo siguiente:



**RESOLUCIÓN**

Primero.- Que con fundamento en el artículo 83 del "Reglamento", el "Instituto" a través del Grupo de Evaluación de Propuestas llevó a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.


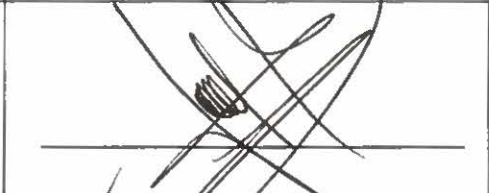
Segundo.- Que con fundamento en el artículo 88 fracción V, del "Reglamento", se informa que el Lic. Miguel Ángel Delgado Colín, Subdirector de Administración, es el servidor público designado para emitir el presente fallo de conformidad con el artículo 72, fracción I, apartado j. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo Tercero transitorio del "Reglamento".

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 91 del "Reglamento" el "Instituto" procede a declarar desierta la "Invitación", relativa a los servicios de "Dictamen de Seguridad Estructural y Proyecto de Reestructuración del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila del Instituto Nacional Electoral", en virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, reúne los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria a la "Invitación" así como en su normatividad.

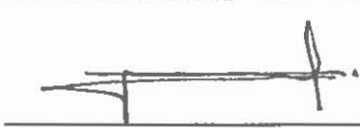
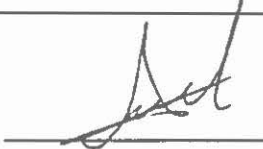

Acto seguido, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 88 del "Reglamento", se informa que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Segundo, Capítulo Primero del "Reglamento".

Previa lectura del presente documento y quien preside el acto pregunta a los licitantes si tienen alguna manifestación o inconformidad que manifestar respecto al presente acto, mismo que manifiestan no tener ninguna observación respecto al mismo y al no haber otro asunto que tratar, se procedió a la clausura de la sesión pública correspondiente al fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. IA3-INE-01/SROP/2017, siendo las 18:30 horas del día de su fecha, firmando de conformidad en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para constancia de hechos y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se hace entrega en este acto a todos los presentes de la copia firmada de la presente acta.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>Lic. Miguel Ángel Delgado Colín Subdirector de Administración</p>	
<p>Lic. Jorge Alfredo Reyes Brito Líder de Proyecto de Concursos y Contrataciones</p>	

**POR PARTE DE LOS LICITANTES**

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PEGUT Construcciones, S.A. de C.V.	C. José Antonio Pérez Ascencio	
Desarrollo Integral de Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.	C. Misael Téllez Coss	
CONASOSA, S.A. de C.V.	C. Jhosimar Rivera García	

Las firmas que anteceden, corresponden al acta de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. IA3-INE-01/SROP/2017, relativa al servicio de "Dictamen de Seguridad Estructural y Proyecto de Restructuración del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila del Instituto Nacional Electoral".





